ADENDA 01

ID Nº: *309247*

En referencia a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 - "ADQUISICIÓN DE BICICLETAS - STP" - ID Nº 309247,*** se emite esta Adenda 01, por la cual se realizan las modificaciones:

DONDE DICE:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

a) **Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**
- El comité de evaluación procederá de acuerdo a lo establecido en **la Resolución DNCP Nº 849/2015** "Por la Cual se Aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con Respecto a la Prohibición Prevista en los Incisos "A" y "B" Del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

b) **Capacidad financiera:**

Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los balances impositivos correspondientes a los tres últimos años (2012/2013/2014), a fin de verificar la ratio de liquidez de la empresa.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Documento exigido: *Balance de los tres últimos años 2012-2013-2014*

c) **Capacidad técnica**

- No se aplica. -

d) **Experiencia:**

Contratos y/o **factura de Provisión de bicicletas todo terreno,** que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta. - (Podrán presentar la cantidad de Contrato y/o facturas que consideren necearías). -(Años 2012 al 2015). –

DEBE DECIR:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

a) **Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**

Scanned by CamScanner

- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**
- El comité de evaluación procederá de acuerdo a lo establecido en **la Resolución DNCP Nº 849/2015** "Por la Cual se Aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con Respecto a la Prohibición Prevista en los Incisos "A" y "B" Del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

b) Capacidad financiera:

Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los balances impositivos correspondientes a los tres últimos años (2012/2013/2014), a fin de verificar la ratio de liquidez de la empresa.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Documento exigido: *Balance de los tres últimos años 2012-2013-2014*

c) Capacidad técnica

- No se aplica. -

d) Experiencia:

Contratos y/o **factura de Provisión de bicicletas todo terreno**, que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta. - (Podrán presentar la cantidad de Contrato y/o facturas que consideren necearías). -(Años 2012 al 2015). –

e) Análisis de Precio Ofertado:

- El Comité de Evaluación procederá de acuerdo a lo establecido en la *Resolución DNCP Nº 956/2016 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley n° 2051/03 "de contrataciones públicas*

Lic. Rocío Acosta
Directora UOC/STP

Asunción, 13 de abril de 2016

Scanned by CamScanner